

**CONTRATO PARA EVENTOS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA
CIUDAD DE WACO**

ESTE CONTRATO PARA EVENTOS se celebra y entra en vigor hoy _____ de 20____, entre la ciudad de Waco, propietario y usufructuario del Centro de convenciones de Waco («CCW»), y quien en adelante se denominará «Usuario». Las partes celebran el siguiente acuerdo para el uso del Centro de convenciones de Waco.

I. TÉRMINOS GENERALES

A. Partes:

1. Ciudad de Waco:

La ciudad de Waco, Texas, un municipio autónomo, es el propietario y usufructuario del Centro de convenciones de Waco ubicado en la Avenida Washington N° 100, de la ciudad de Waco, Texas 76701.

2. Usuario:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

B. Uso de las instalaciones: La ciudad de Waco otorga al Usuario, y este acepta el derecho de utilizar, sujeto a este Contrato para eventos y a los términos y condiciones del mismo, las siguientes instalaciones ubicadas dentro del Centro de Convenciones de Waco, por el período de tiempo que se indica a continuación:

1. Fecha del evento: **a**

2. Nombre del evento:

3. Que se realizará desde el _____ (fecha), a las ___:___ (horario),

4. hasta el _____ (fecha), a las ___:___ (horario),

5. Número aproximado de asistentes:

C. Anexos: Si correspondiera, este acuerdo incorpora plenamente por referencia los siguientes anexos:

D. Objetivo: El usuario tendrá el uso de la/s premisa/s abajo indicada/s, durante el plazo estipulado:

E. Forma de pago:

1. El Usuario deberá pagar a la ciudad de Waco en efectivo, cheque de caja, tarjeta de crédito, o cualquier otro medio de pago pre aprobado; un depósito por la cantidad de _____ (excepto que ya se haya abonado) al momento de la ejecución de este contrato de eventos,

y el saldo de la cantidad total estimada a pagar, se abonará 7 (siete) días hábiles antes de la fecha del evento para el uso de las instalaciones.

2. El usuario también deberá firmar, fechar y devolver una copia del presente contrato de eventos, la hoja de confirmación y los certificados de seguro junto con el depósito. La falta de pago del saldo de la cantidad total estimada a pagar (de aquí en adelante referida como «falta de pago»), por lo menos 7 (siete) días hábiles antes de la fecha del evento («la fecha límite»), puede derivar en la cancelación del presente contrato para eventos a disposición de la ciudad de Waco. Si el Usuario cancela el evento por cualquier motivo, incluyendo la «falta de pago» antes de la fecha límite, cualquier pago o depósitos que hayan sido remitidos a la ciudad de Waco por el Usuario bajo este acuerdo, serán retenidos.

3. El saldo restante de la cuenta se calculará después de la fecha del evento, y puede incluir cargos o importes no indicados en el monto total estimado a pagar. Los pagos efectuados por el Usuario con relación a dicho monto se aplicarán al saldo final de la cuenta.

4. El monto total estimado a pagar de: _____

El alquiler de la sala: _____

Las bebidas, incluidos los impuestos aplicables: _____

El catering, incluidos los impuestos aplicables: _____

El alquiler de equipos: _____

Por favor, consulte la hoja de Confirmación adjunta para más detalles. El Usuario reconoce que cualquier servicio o equipo solicitado por él en la/s fecha/s programada/s del evento, puede incurrir en una tarifa de alquiler más alta, según la lista de tarifas actuales aprobada por la ciudad de Waco.

F. Cancelación:

1. A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, el hecho de que el Usuario no tome posesión de las instalaciones o las use, no lo eximirá de su obligación del pago completo bajo este Contrato para eventos, incluyendo el pago de los desembolsos o gastos incurridos por la ciudad de Waco con relación al mismo; y no se hará ningún reembolso al Usuario por parte de la ciudad debido a este hecho.

2. Los pagos adeudados a la ciudad de Waco pueden incluir cargos por equipos, servicios (entre ellos, alimentos y bebidas), la mano de obra y gastos, en caso de que la ciudad incurra en ellos por tales servicios. Se acuerda que la retención de cualquier pago hecho por el Usuario a la ciudad de Waco no será considerado una penalidad, sino que constituirá daños liquidados. Se acuerda, además, que en caso de no abonar cualquier suma debida a la ciudad de Waco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del evento programado, el Usuario pagará todos los costos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados.

G. Servicio de alimentos y bebidas / Catering: Todos aquellos requerimientos de alimentos y bebidas deben utilizar un proveedor aprobado, como se muestra en el sitio web <https://wacocc.com/approved-caterers>,

y sujeto a cambios ocasionalmente. Se cobrará un 18 % por el servicio de catering, a cargo del proveedor. Si el cliente utiliza un servicio de catering que no está en la lista de proveedores aprobados, o si por cualquier motivo el servicio de catering se niega a remitir el 18 % de la cuota por este servicio, el cliente será responsable de pagar el porcentaje indicado por este servicio.

H. Servicio de bar: La ciudad de Waco, como titular de un permiso de bebidas mixtas aprobado por el TABC, se reserva el derecho exclusivo de servir y vender toda la cerveza, el vino y el licor, incluso de las barras con bebidas para la venta y las patrocinadas. Para los eventos que requieran servicio de bar, el Usuario debe garantizar los números para el servicio de bar a más tardar siete (7) días hábiles antes del evento. No se permitirá la entrada de alcohol donado o ajeno al local.

I. Seguridad: Se requiere seguridad para cualquier evento en el que se sirva alcohol, eventos con baile y otro tipo de reuniones que el CCW considere necesarios. La seguridad puede ser proporcionada por cualquier funcionario de policía con licencia.

J. Horario de seguridad: El Usuario debe acordar las horas de seguridad y el pago, independientemente de la ciudad de Waco, y debe proporcionar a la ciudad una notificación de todos los arreglos de seguridad, por lo menos siete (7) días hábiles antes de la fecha del evento. La seguridad debe arribar al lugar por lo menos 30 minutos antes de la hora de inicio del evento, y debe permanecer en el lugar al menos 30 minutos después de la finalización del mismo. El hecho de no contar con la seguridad requerida puede provocar el retraso o la cancelación del evento.

K. Decoraciones: No se podrán colgar letreros o carteles en las paredes o en los techos sin la aprobación previa de la ciudad de Waco. No se pueden utilizar clavos, tornillos, grapas, tachuelas o cinta adhesiva para colgar los letreros sin la aprobación de la ciudad. No se permiten llamas abiertas, incluyendo velas, en ningún momento.

L. COVID y leyes aplicables: Los eventos deben cumplir con todas las leyes de los Estados Unidos, el Estado de Texas y las ordenanzas de la ciudad de Waco, así como todas las normas y regulaciones de los Departamentos de Policía y de Bomberos de Waco, y las Órdenes de emergencia del gobernador de Texas, implementadas para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19.

M. Código de incendios: Los eventos deben cumplir con todos los códigos locales, estatales y nacionales de seguridad e incendios. Los montajes de los eventos están sujetos a la inspección del jefe de bomberos de Waco incluyendo, pero sin limitarse a, los tanques de helio, los vehículos de motor, las salidas de emergencias, los pasillos, la entrada y salida adecuadas, y otros requisitos.

N. Publicidades: La publicidad de los eventos que incluyan el Centro de convenciones de Waco, o que utilicen su nombre, el número de teléfono o la imagen de las instalaciones, debe ser aprobada por la ciudad de Waco antes de su realización.

O. Recinto: Las discrepancias relacionadas con la interpretación o aplicación de este contrato, incluyendo los litigios, se resolverán en el Condado de McLennan, Texas.

P. Fumadores: El Centro de convenciones de Waco y el recinto son instalaciones libres de

humo, incluso el vapeo o cigarrillo electrónico u otro tipo de cigarrillos y otros productos sin humo.

Q. COVID - Fuerza mayor: Si el Centro de convenciones de Waco no puede proporcionar al Usuario las instalaciones para el uso descrito en el presente documento, o si el Usuario no pudiera presentar el evento, en cualquier caso, debido a un caso de fuerza mayor, las partes intentarán, de buena fe, reprogramar el evento. Si se reprogramara, cualquier cantidad pagada previamente por el Usuario al Centro de convenciones de Waco, menos los gastos comprometidos y no cancelables incurridos por el mismo, se aplicarán a la nueva fecha del evento. Si a pesar de los intentos de buena fe, las partes no logran reprogramar el evento, el mismo será cancelado, sin responsabilidad alguna de las partes, excepto que el Usuario, como único recurso y alivio, recibirá el reembolso de cualquier pago anticipado no comprometido o cancelable, menos los gastos incurridos por el Centro de convenciones de Waco en la preparación del evento.

Las partes acuerdan específicamente que un «caso de fuerza mayor» puede incluir una epidemia o pandemia, como la COVID-19, y que los mandatos o restricciones gubernamentales en la fecha programada del evento –relacionados a esta causa extraordinaria–, pueden dar lugar a que los locales no estén disponibles para llevar a cabo el evento o que el Usuario no pueda presentar dicho evento. Dichos mandatos o restricciones pueden referirse, entre otras cosas, al distanciamiento social, al tamaño permitido de las reuniones públicas, al refugio en casa, a las cuarentenas o a los viajes nacionales e internacionales.

Por «caso de fuerza mayor» se entenderá también cualquier acto de Dios, pandemias, huelgas, cierres patronales y otros disturbios industriales; actos del enemigo público, leyes, normas y reglamentos de entidades gubernamentales o cuasigubernamentales, guerras o acciones bélicas, arrestos u otras restricciones del gobierno (civil o militar), bloqueos, insurrecciones, disturbios, vandalismo, terrorismo o amenazas terroristas, epidemias, rayos, terremotos, huracanes, tormentas, inundaciones, incendios u otros siniestros; disturbios civiles, explosiones, roturas o accidentes de equipos o maquinaria, amenazas de bomba o interrupciones similares, confiscación o incautación por parte de cualquier autoridad pública o gubernamental, reacción nuclear, contaminación radiactiva, accidentes o cualquier otra causa, ya sea del tipo aquí enumeradas o de otro tipo, que no esté razonablemente bajo control o sea causada por la parte que reclama el derecho a retrasar la ejecución a causa de dicho suceso. Sin embargo, en ningún caso la incapacidad monetaria de una parte para cumplir con cualquier obligación incluida en el presente contrato, se interpretará como un caso de fuerza mayor.

II. TÉRMINOS ESPECIALES RELATIVOS AL TAMAÑO DEL EVENTO

A. Eventos de categoría I: Eventos con más de 500 asistentes y cualquier evento con requisitos de seguro de alcohol o licor.

1. La ciudad de Waco se reserva en todo momento, el derecho de requerir a los acomodadores, encargados de la puerta, los guardias y todos los demás empleados del Usuario, y el derecho con sus oficiales y agentes –incluyendo sus guardias de seguridad–, a expulsar a cualquier persona/s objetable/s del edificio y de las instalaciones; y en el caso de que se ejerza esta autoridad, el Usuario renuncia a cualquier reclamo por daños y perjuicios contra la ciudad de Waco, sus agentes y empleados a causa de esto. El Usuario contratará y pagará todos los salarios de todos los empleados necesarios en relación con el evento o la atracción, incluidas las remuneraciones de todos los empleados del escenario,

los operadores de la lámpara frontal, los proyccionistas, los guardias, los acomodadores, el personal de puerta y los guardias de seguridad. Basándose en la información proporcionada, la ciudad de Waco determinará el número mínimo de guardias de seguridad necesarios. La seguridad puede ser proporcionada por cualquier funcionario de policía con licencia.

2. La ciudad de Waco permitirá al Usuario disponer y disfrutar pacíficamente y en silencio el uso de las instalaciones específicamente descritas en el Contrato para eventos para el propósito y para el término de él, incluyendo los pasillos necesarios para acomodar a los clientes, y las comodidades de los baños habitualmente abiertos al público en general.

3. Salvo lo expuesto en este Contrato para eventos, el Usuario no permitirá que se regale, venda o utilice cerveza, vino o cualquier otro licor con contenido alcohólico en el local, en violación de las normas y reglamentos promulgados por la ciudad de Waco, ni en violación de cualquier ley del Estado de Texas que regule el uso de bebidas alcohólicas.

4. La ciudad de Waco se reserva el derecho único y exclusivo de vender o servir, dentro o alrededor de las instalaciones cubiertas por este Contrato para eventos, cualquier bebida incluyendo bebidas alcohólicas.

La ciudad de Waco se reserva el derecho de vender o servir comida, recuerdos o cualquier otra mercancía. La ciudad de Waco se reserva el derecho de abrir el Puesto de concesión durante cualquier evento.

5. La ciudad de Waco se reserva el derecho de exigir a todos los proveedores de servicios de catering un seguro de responsabilidad civil, un certificado de manipulador de alimentos, y un permiso del Distrito de salud del Condado de Waco - McLennan, y el Usuario no podrá designar a una empresa profesional de catering para que preste cualquier servicio de comida o bebida sin el consentimiento de la ciudad de Waco. Cuando un servicio de catering específico o negocio ha sido designado por el Usuario y aprobado por la ciudad de Waco, esta actuará como arrendataria de tales derechos, mediante un acuerdo de servicio de comida externa, a la firma de servicio de comida seleccionada por el Usuario.

6. La ciudad de Waco no será responsable de ninguna pérdida para el Usuario resultante por la falta de calor, agua, electricidad o aire acondicionado, debido a la falla de cualquiera de estos equipos para operar o funcionar adecuadamente, sin culpa o actuación de la ciudad de Waco.

7. En caso de que las instalaciones cubiertas por este Contrato para Eventos, o el edificio donde dichas instalaciones son parte, sean destruidas o dañadas por un incendio o cualquier otra causa, o si cualquier otro siniestro o suceso imprevisto u otras causas aquí especificadas hicieran imposible el cumplimiento de este Contrato para eventos por parte de la ciudad de Waco, entonces los términos de este Contrato terminarán y el Usuario será responsable de pagar por el uso solamente hasta el momento de dicha finalización. El Usuario por este medio renuncia y exime de cualquier reclamo.

B. Eventos de categoría II. Eventos de 1 a 499 asistentes sin alcohol

1. La ciudad de Waco se reserva en todo momento, el derecho de requerir a los acomodadores, encargados de la puerta, los guardias y todos los demás empleados del Usuario, y el derecho con sus oficiales y agentes –incluyendo sus guardias de seguridad–, a expulsar a cualquier persona/s objetable/s del edificio y de las instalaciones;

y en el caso de que se ejerza esta autoridad, el Usuario renuncia a cualquier reclamo por daños y perjuicios contra la ciudad de Waco, sus agentes y empleados a causa de esto. El Usuario contratará y pagará todos los salarios de todos los empleados necesarios en relación con el evento o la atracción, incluidas las remuneraciones de todos los empleados del escenario, los operadores de la lámpara frontal, los proyccionistas, los guardias, los acomodadores, el personal de puerta y los guardias de seguridad. Basándose en la información proporcionada, la ciudad de Waco determinará el número mínimo de guardias de seguridad necesarios. La seguridad puede ser proporcionada por cualquier funcionario de policía con licencia.

2. La ciudad de Waco permitirá al Usuario disponer y disfrutar pacíficamente y en silencio el uso de las instalaciones específicamente descritas en el Contrato para eventos para el propósito y para el término de él, incluyendo los pasillos necesarios para acomodar a los clientes, y las comodidades de los baños habitualmente abiertos al público en general.

3. Salvo lo expuesto en este Contrato para eventos, el Usuario no permitirá que se regale, venda o utilice cerveza, vino o cualquier otro licor con contenido alcohólico en el local, en violación de las normas y reglamentos promulgados por la ciudad de Waco, ni en violación de cualquier ley del Estado de Texas que regule el uso de bebidas alcohólicas.

4. La ciudad de Waco se reserva el derecho de vender o servir comida, recuerdos o cualquier otra mercancía. La ciudad de Waco se reserva el derecho de abrir el Puesto de concesión durante cualquier evento.

5. La ciudad de Waco se reserva el derecho de exigir a todos los proveedores de servicios de catering un seguro de responsabilidad civil, un certificado de manipulador de alimentos, y un permiso del Distrito de salud del Condado de Waco - McLennan, y el Usuario no podrá designar a una empresa profesional de catering para que preste cualquier servicio de comida o bebida sin el consentimiento de la ciudad de Waco. Cuando un servicio de catering específico o negocio ha sido designado por el Usuario y aprobado por la ciudad de Waco, esta actuará como arrendataria de tales derechos, mediante un acuerdo de servicio de comida externa, a la firma de servicio de comida seleccionada por el Usuario.

6. La ciudad de Waco no será responsable de ninguna pérdida para el Usuario resultante por la falta de calor, agua, electricidad o aire acondicionado, debido a la falla de cualquiera de estos equipos para operar o funcionar adecuadamente, sin culpa o actuación de la ciudad de Waco.

7. En caso de que las instalaciones cubiertas por este Contrato para Eventos, o el edificio donde dichas instalaciones son parte, sean destruidas o dañadas por un incendio o cualquier otra causa, o si cualquier otro siniestro o suceso imprevisto u otras causas aquí especificadas hicieran imposible el cumplimiento de este Contrato para eventos por parte de la ciudad de Waco, entonces los términos de este Contrato terminarán y el Usuario será responsable de pagar por el uso solamente hasta el momento de dicha finalización. El Usuario por este medio renuncia y exime de cualquier reclamo.

III. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

A. Eventos de categoría I

Se requiere una constancia de seguro de responsabilidad civil, que debe adjuntarse con este Contrato para eventos, a más tardar siete (7) días hábiles antes de la fecha del evento.

EL USUARIO DEBERÁ MANTENER EN PLENO VIGOR Y EFECTO DURANTE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, UN SEGURO CON LOS SIGUIENTES TIPOS E IMPORTES MÍNIMOS:

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (INCLUYENDO LOCALES U OPERACIONES, DAÑOS PERSONALES, Y RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS O LICORES EN LOS CASOS QUE SE SIRVAN DICHOS PRODUCTOS):

<u>Tipo</u>	<u>Monto</u>
<u>Compensación a los trabajadores</u>	<u>Estatutario</u>
<u>Responsabilidad del empleador</u>	<u>\$ 1 000 000 / \$ 1 000 000 / \$ 1 000 000</u>
<u>Responsabilidad civil general</u> <u>Incluido:</u> <u>Instalaciones u operaciones</u> <u>Productos / Responsabilidad por licores /</u> <u>Completado</u> <u>Operaciones</u> <u>Daños personales y publicitarios</u> <u>Forma amplia de daños a la propiedad,</u> <u>para incluir la responsabilidad legal por incendio.</u>	<u>Lesiones físicas: \$ 1 000 000 por incidente;</u> <u>\$ 2 000 000 de dólares en total</u> <u>Propiedad: \$ 1 000 000 por incidente;</u> <u>\$ 100 000 de dólares en total</u>

B. Eventos de categoría II

Se requiere una constancia de seguro de responsabilidad civil, que debe adjuntarse junto con este Contrato para eventos, a más tardar siete (7) días hábiles antes de la fecha del evento.

EL USUARIO DEBERÁ MANTENER EN PLENO VIGOR Y EFECTO DURANTE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, UN SEGURO CON LOS SIGUIENTES TIPOS E IMPORTES MÍNIMOS:

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (INCLUYENDO LOCALES U OPERACIONES, DAÑOS PERSONALES, Y RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS O LICORES EN LOS CASOS QUE SE SIRVAN DICHOS PRODUCTOS):

<u>Tipo</u>	<u>Monto</u>
<u>Compensación a los trabajadores</u>	<u>Estatutario</u>
<u>Responsabilidad del empleador</u>	<u>\$ 1 000 000 / \$ 1 000 000 / \$ 1 000 000</u>
<u>Responsabilidad civil general</u> <u>Incluido:</u> <u>Instalaciones u operaciones</u> <u>Productos / Responsabilidad por licores /</u>	<u>Lesiones físicas: \$ 250 000 por</u> <u>incidente;</u> <u>\$ 500 000 de dólares en total</u> <u>Propiedad: \$ 1 000 000 por incidente;</u> <u>\$ 100 000 de dólares en total</u>

<u>Completado</u> <u>Operaciones</u> <u>Daños personales y publicitarios</u> <u>Forma amplia de daños a la propiedad,</u> <u>para incluir la responsabilidad legal por incendio.</u>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Requerimientos de cobertura adicional para todos los eventos

EXCEPTO LA COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR, TODAS LAS PÓLIZAS DE SEGURO NOMBRARÁN A LA CIUDAD DE WACO («LA CIUDAD») COMO ASEGURADO ADICIONAL.

TODAS LAS PÓLIZAS DE SEGURO, EXCEPTO LA DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES, Y LA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR, ESTARÁN SUJETAS AL EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA CIUDAD EN CUANTO A LA ADECUACIÓN DE LA FORMA Y EL CONTENIDO, LAS FORMAS DE PROTECCIÓN Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EL USUARIO PROPORCIONARÁ A LA CIUDAD COPIA DE LAS PÓLIZAS, INCLUIDOS LOS ENDOSOS, QUE EVIDENCIEN CLARA Y LLANAMENTE DICHO SEGURO, CON EXCLUSIONES, EXCEPCIONES O LIMITACIONES, AL MENOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL EVENTO.

EL USUARIO SE COMPROMETE A ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD POR EL EVENTO, Y POR LA PRESENTE SE COMPROMETE A INDEMNIZAR, PROTEGER Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A LA CIUDAD, SUS EMPLEADOS, AGENTES Y SERVIDORES DE TODOS LOS RECLAMOS, DEMANDAS Y CAUSAS DE ACCIÓN DE TODO TIPO Y CARÁCTER, INCLUYENDO EL COSTO DE LA DEFENSA DE LAS MISMAS, POR CUALQUIER LESIÓN, INCLUYENDO LA MUERTE DE LAS PERSONAS Y CUALQUIER PÉRDIDA POR DAÑOS A LA PROPIEDAD CAUSADOS O PRESUNTAMENTE OCASIONADOS, QUE SURJAN O SE ALEGUEN COMO CONSECUENCIA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE O EN RELACIÓN CON EL EVENTO O LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE QUE DICHS RECLAMOS, DEMANDAS, CAUSAS DE ACCIÓN SEAN OCASIONADOS POR LA NEGLIGENCIA CONCURRENTES DE LA CIUDAD Y UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO, O QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS POR LA NEGLIGENCIA CONCURRENTES DE LA CIUDAD Y DE ALGÚN OTRO TERCERO. EL USUARIO ACEPTA QUE CUALQUIER COMPAÑÍA DE SEGUROS IMPLICADA NO TENDRÁ DERECHO A SUBROGARSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CONTRA LA CIUDAD, SUS FUNCIONARIOS Y EMPLADOS.

Litigios de los empleados: En todos y cada uno de los reclamos contra cualquier de las partes indemnizadas por el presente documento, por cualquier parte de cualquier empleado del Usuario (o el sobreviviente o representante personal de dicho empleado), cualquier proveedor o cualquier individuo o entidad directa o indirectamente empleada por cualquier de ellos para realizar cualquiera de los trabajos, o cualquier persona por cuyos actos -cualquier de ellos- pueda ser responsable, la obligación de indemnización del presente documento no estará limitada de ningún modo por cualquier restricción en la cantidad o tipo de daños, compensación o beneficios pagaderos por o para el Usuario, el proveedor u otro individuo o entidad en virtud de la compensación de los trabajadores u otras leyes de beneficios para los empleados.

El presente acuerdo entrará en vigor cuando sea firmado por todas las partes.

Por la ciudad de Waco

Nombre impreso: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Por el Usuario

Nombre impreso: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____
